

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

RESOLUCIÓN N° 3267

QUE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Asunción, 30 de agosto de 2021

VISTA: La Resolución S.F.P. N° 0795/2015, a través de la cual se homologa el Reglamento y Formulario de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados, estipula en el punto VI “**DE LA COMISION DE EVALUACIÓN**” que la Comisión de Evaluación es la instancia responsable del proceso y aplicación del mencionado Reglamento.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Artículo 1º.- Conformar una Comisión de Evaluación para la realización de la Evaluación de Desempeño para los Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 2º.- Establecer como principales funciones de la Comisión:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento aprobado por la Secretaría de la Función Pública.
- Controlar la correcta utilización del instrumento de evaluación.
- Verificar la calificación de los Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados evaluados, apegándose al Reglamento y a los parámetros establecidos en las herramientas de evaluación aprobadas.
- Solicitar una nueva evaluación en los casos de tener evidencias de que las mismas se encuentren viciadas de subjetividad.
- Labrar Acta de todas las reuniones y decisiones adoptadas por la Comisión.
- Sistematizar todo el proceso.

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

- Informar a la Máxima Autoridad de los resultados obtenidos en el proceso de Evaluación de Desempeño.

Asimismo la Comisión podrá establecer otras funciones que estime pertinente y que no sean contrarias a las disposiciones contenidas en la presente Resolución y en las demás normas que integran el orden jurídico nacional.

Artículo 3º.- Designar como Miembros de la Comisión de Evaluación de Desempeño a los siguientes Funcionarios.

Lic. Carlos Samudio, Secretario General.

Abg. Julio César Cabrera Guerrero, Secretario Administrativo.

Lic. Ramón Daniel Solís Maciel, Director General de Administración y Finanzas.

Víctor A. Attis Sánchez, Director General de Recursos Humanos.

Lic. Martín Damián Rodríguez Porta, Director General de Gabinete.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados